

Instalación: Línea subterránea a 11 Kv. de aluminio de  $3 \times 1 \times 70$  milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 305 metros, para suministro a nueva E. T. «Camino del Medio», de 200 Kva. de potencia.

Origen: E. T. 294, «Fabra».

Presupuesto: 469.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. M. Tortosa, afectando las calles de Lamotte de Grignon y Camí del Mitg.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.194-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.935. Línea a 11 Kv., existentes a S. E. «Tortosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 11 Kv. de aluminio de  $2 (3 \times 1 \times 70)$  milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 375 metros, para suministro a S. E. «Tortosa» (existente).

Origen: Cables subterráneos, 11 Kv., existentes a E. T. «2 Puente Estado».

Presupuesto: 479.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa, afectando las calles de la Paz y avenida Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de las redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.195-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.820.

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea entre E. T. 73 y E. T. 75.

Final de la línea: E. T. «Mar Ce Cunit».

Término municipal que afecta: Cunit.

Tensión de servicio: 11 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,030 (aérea) y 0,370 (subterránea).

Conductor: Aluminio-aceró de 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Tipo: Caseta.

Potencia: 600 KVA.

Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 21 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta

Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.191-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.832 estación maniobra Vandellós, 110 Kv. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Estación de maniobra a 110 KV., con interruptor automático de pequeño volumen de aceite de 4.000 MVA, de capacidad de ruptura en el Parque Exterior de la Central Nuclear de Vandellós.

Presupuesto: primera etapa, 26.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Alimentar a los centros de Reus y Tortosa a 110 KV, para ampliar y mejorar el suministro. En etapas posteriores se instalarán los equipos a 380/110 KV, y 110/25 KV, para el mismo objetivo que formarán la estación receptora instalada en Coll de Balaguer, con una potencia de 230 MVA.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.247-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.798. Ampliación y reforma E. R. Reus.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Ampliación de la actual estructura 110 Kv. en siete celdas para los equipos siguientes: Dos nuevas líneas 110 Kv. de las actuales líneas 110 Kv. Tarragona I y II, que se desplazarán del Banco 2, 20 MVA, 110/25/11 Kv., que también se desplazará de una línea 110 Kv. futura y del futuro Banco 3, 2 MVA. Sustitución de los actuales interruptores 110 Kv. de los Bancos 1 y 2 por otros de mayor capacidad de ruptura, al mismo tiempo que se desplazará el correspondiente al Banco 2, desplazamiento de las líneas 110 Kv. Tarragona I y II y del interruptor 110 Kv. de unión barras. Ampliación del actual cuadro de mando.

Presupuesto: 19.250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliación y reforma de la estación receptora de Reus.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.246-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la

utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se resena:

Asunto: L. A. T. 1.343. C. H. Flix.  
 Peticionario «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.  
 Instalación: Dos transformadores de 30 MVA., 110/25 KV., con el equipo auxiliar correspondiente.  
 Presupuesto: 22.850.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Situación: Término municipal de Flix.  
 Finalidad: Ampliación de la C. H. Flix para mejorar la capacidad del servicio.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solá.—1.245-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de la Empresa «Eléctricas Teruleñas S. A.», con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica desde la S. E. T. «Santa Bárbara», a unir con la línea Añaga-Teruel a 45 KV., y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Teruleñas, S. A.», la instalación de la línea eléctrica en A. T. solicitada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica de doble circuito, a 45 KV., de 611 metros de longitud, con conductor de cable Al Ac. 147,1 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado y 20.000 KVA. de potencia de transporte.

La línea tendrá su origen en la línea Añaga-Teruel, por la sierra del Pobo propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», y su final en la S. E. T. «Santa Bárbara», de la misma Empresa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 5 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús More.—355-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel, a petición del Director Técnico de T. V. E., con domicilio en Madrid, solicitando autorización, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica destinada a suministrar energía a la emisora proyectada en la cima de Javalambre, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Dirección General de Radio y Televisión la instalación de la línea eléctrica en A. T. solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

— Línea aérea, trifásica, a 20 KV., de 7.291 metros de longitud con conductor de cable aluminio-acero de 51,51 milímetros cuadrados y 71,4 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y 250 KW. de capacidad de transporte.

La línea tendrá su origen en la E. T. en Camarena de la Sierra y su término en la emisora proyectada en la cima de Javalambre.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 5 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús More.—362-B.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Huelva por la que se señala nueva fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas afectadas por la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica a 66 KV., que, partiendo de la subestación «Onuba», en Huelva, conectarán con la red existente.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1973, en el periódico «Odiel» de 27 de diciembre de 1972 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de diciembre siguiente, se publicó Resolución de esta Sección por la que fijaba fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de las parcelas afectadas por la instalación de las líneas a 66 KV. de salida de la subestación «Onuba» de Huelva, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria 3204/1972, de 2 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 21), que declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados con la instalación de las referidas líneas.

Dicha Resolución fijaba como fecha de levantamiento el día 24 de enero de 1973 (a los quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»), haciendo público por la presente Resolución que, habiéndose producido error material en la notificación individual de doña Isabel Martínez Campos y herederos de García Carrión (don Rafael Triana García), propietarios de las parcelas afectadas en las fincas «La Rivera» y «Coronilla», respectivamente, de este término municipal, la fecha del levantamiento de actas previas a la ocupación queda fijada para el próximo día 16 de marzo del presente año, a las once horas, y en el Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados.

Huelva, 6 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Carlos Cerdán Márquez.—375-3.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 5 de febrero de 1973 por la que se declara comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente la instalación de la planta de esterilización y empaquetado de arroz de «Arrocías Herba, S. A.», en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre petición formulada por «Arrocías Herba, S. A.», para ampliar su industria de molino arrocero e instalar una planta de esterilizado y empaquetado de arroz en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la ampliación del molino arrocero y a la instalación de la planta de esterilizado y empaquetado de arroz en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por «Arrocías Herba, Sociedad Anónima», comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), «Manipulación de productos agrarios y mercados en origen de productos agrarios» del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el mismo.

Dos.—Conceder los beneficios del grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el de expropiación forzosa, por no haberse solicitado.

Tres.—Estimar comprendida dentro del Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a la planta de esterilización y empaquetado de arroz, quedando eliminada de esta calificación la actividad industrial de la ampliación del molino arrocero.